

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires 1º de diciembre de 1992.

Toda vez que subsisten los motivos que dieron lugar a la autorización para realizar horas extras en la Secretaría de Superintendencia Administrativa,  
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los oficiales Enrique Olmos y Juan Carlos Becerra de la Secretaría de Superintendencia Administrativa por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1993, hasta un máximo de 3 horas por agente y en días hábiles, con exclusión de la feria judicial.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero de 1993.-

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

  
RICARDO LEVENE (R)  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION